

LOS 5 PASOS

PARA LA SOLICITUD DE EXPLOSIVOS PARA MINERÍA



PASO 1

Solicitar concepto favorable al Ejército Nacional en cada Brigada y Certificado de uso de explosivos a la Autoridad Minera.

PASO 3

Obtener la certificación (anual) de la Escuela de Ingenieros Militares como explosivistas.

PASO 5

Radicación de la carpeta final con los documentos anteriores ante el DCCAE antes de la fecha establecida como plazo máximo.

PASO 2

Capacitación (única vez) del SENA en Manipulación de Sustancias Explosivas

PASO 4

Alistamiento de documentos personales (Cámara de comercio, fotocopia de la cedula de ciudadanía, carta para autorización de verificación de antecedentes) y elaboración de estudio técnico para la solicitud del cupo de explosivos

CALENDARIO GUIA

MAYO

El titular, beneficiario o solicitante minero debe acercarse a la brigada del Ejército Nacional o sus equivalentes en la Fuerza Aérea o la Armada Nacional, para solicitar el concepto favorable y copia del informe de la revista de inspección.

Simultáneamente se puede dirigir al PAR de la Agencia Nacional de Minería o si se encuentra en Antioquia a la Gobernación de Antioquia, para solicitar el certificado de uso de explosivos de su proyecto minero contando con título minero vigente o bajo el amparo del mismo.

JUNIO

Acercarse a los Centros de Formación del SENA, donde se imparten Programas en Minería, solicitar el Curso en “Manipulación de Sustancias Explosivas”, o realizar a través de correo electrónico dirigido al Subdirector del Centro de Formación y/o Coordinador de Formación Complementaria. Requisitos: Solicitud a través de empresa legalmente constituida, grupo mínimo de 25 aspirantes, mayores de edad que acrediten número de identificación. Duración del curso: 40 horas. Certificación una semana después a través de la plataforma: www.senasofiaplus.edu.co

JULIO - AGOSTO

Una vez se cuenta con la certificación en manejo de sustancias explosivas del SENA, se debe dirigir a la Escuela de Ingenieros Militares para obtener el Certificado como Operador de Explosivos. El costo asociado a la expedición del certificado será reglamentado por el ESING, quienes verifican el conocimiento básico en el manejo de sustancias explosivas, y seguridad en el manejo de explosivos.

SEPTIEMBRE - OCTUBRE

Durante este proceso de certificaciones los titulares beneficiarios o solicitantes mineros, deben ir adquiriendo los siguientes documentos; Cámara de comercio no superior a 60 días de expedición, Fotocopia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía) al 150% del representante legal, carta de autorización para verificación de antecedentes. Cada titular, beneficiario o solicitante minero mientras va realizando las anteriores solicitudes puede realizar la justificación técnica del material explosivo y accesorios de voladura solicitados, contando con las especificaciones dadas por el DCCA, quienes brindan asesoramiento en las brigadas para que al tener la carpeta final no sea devuelta en Bogotá por falta de algún documento o por errores en la justificación a radicar.

La entrega final de material explosivo por parte de las Brigadas a los Titulares, beneficiario o solicitantes mineros, tienen un tiempo de espera de 30 a 60 días previo pago a Indumil y autorización del DCCAE.

Si sigue las fechas de este calendario la radicación ante el DCCAE se estará realizando a más tardar a mediados del mes de octubre con tiempo suficiente para realizar las correcciones si se requieren.